



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2016-00200-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: JAMER DE JESUS PARDO PARDO

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la actualización de liquidación del crédito presentada, ni frente a la liquidación de costas, este despacho judicial procederá a aprobarlas de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO: Aprobar la actualización de liquidación del crédito presentada y la liquidación de costas realizada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ